

Tercero.- Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.- Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.- El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Urbana.- Número seis, local comercial número seis, en planta baja, del edificio sin número de policía, con fachadas a las calles de Velar de Villarlar y a otra sin nombre, situado en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. No tiene distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine. Su superficie es de sesenta y seis metros cuadrados. Linda por el frente, con la calle de Villalar, por la derecha entrando, con los locales comerciales número 5 y 3 por la espalda con los locales comerciales 3 y 1 y por la izquierda, con el local comercial número 2.

Cartagena, ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.-La Secretaria Judicial.

Número 6501

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-otros títulos número 1073/91, a instancia de Banco Central S.A., contra Antonia Nicolás Gil y Joaquín Gil Sánchez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veinticuatro de julio próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veinticinco de septiembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintitres de octubre próximo a la misma

hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultaneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A.- Rústica: en el término municipal de Villanueva del Segura, partido de la Alquibla, sito en la Casa Alta y Tanán, parte de la finca La Herradura, una tierra en blanco, riego con el motor de Nuestra Sra de la Esperanza, que linda: Norte, tierras de D. Joaquín Chazarra Fuster, camino por medio; Este, dicho camino y finca de D. Ignacio Arabaolaza Iza; Sur, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega y finca que adquiere éste mismo interesado y D. Juan Lorenzo Navarro. Tiene de cabida seis tahullas, cinco ochoavas y diecisiete brazas, equivalente a setenta y cuatro áreas y ochenta y una centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número Dos, anotado en el tomo 695, libro 29, folio 84, finca 3.154. Valor: 2.400.000 pesetas.

B.- Rústica: una tierra riego con el motor de Nuestra Señora de la Esperanza, en blanco y con algunos árboles situado en el término de Villanueva del Segur, partido de la Alquibla, y sito Cañada de las Piteras; que linda: Norte, tierras de D. Juan Lorente Navarro y otra finca que adquiere éste interesado; Sur, tierras de D. Juan José Arabaolaza Iza y D. Cayetano Peñalver Solana, camino de servicio particular por medio de éste último; y Oeste, las de D. Francisco Jiménez Navarro, segregadas de la matriz de donde ésta es resto. Tiene de cabida siete tahullas, dos ochavas y treinta y una brazas, equivalente a ochenta y dos áreas y setenta y ocho centiáreas. El tomo 695, libro 29, folio 138, finca número 3.180. Valor: 5.800.000 pesetas.

Dado en Murcia, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario.-